

## BASES DEL CONCURSO DE PROPUESTAS PARA EL FOMENTO DE BIOEMPREDIMIENTOS - PROAMAZONÍA

Los Ministerios del Ambiente y Agua y de Agricultura y Ganadería, en el marco del Programa Integral Amazónico – PROAmazonía, convocan a: comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de los cantones de Francisco de Orellana, Shushufindi, Morona, Taisha y Nangaritza, así como a sus aliados: ONG, GAD y universidades, a presentar sus resúmenes de propuestas de fomento a bioemprendimientos a concurso para su financiamiento no reembolsable.

PROAmazonía ejecutará un fondo concursable para el fomento de bioemprendimientos a través del financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), con el fin de **promover alternativas económicas a la deforestación y la degradación forestal**.

El fondo concursable está dirigido a **fortalecimiento de medios de vida, la seguridad alimentaria o investigación aplicada, todos, relacionados con el aprovechamiento sostenible de los Productos Forestales No Maderables (PFNM) provenientes de bosques naturales o recreados, incluyendo áreas agroforestales adyacentes (chakras, ajas, etc.) bajo el enfoque de paisaje de uso múltiple**, excluyendo productos agrícolas convencionales, especialmente commodities (café, cacao, palma, ganado y otros) que incluyan la generación de valor agregado y la comercialización.

Esta convocatoria está orientada a iniciativas que se ubiquen en los siguientes **cantones de la Amazonía ecuatoriana: Francisco de Orellana, Shushufindi, Taisha, Morona y Nangaritza**.

Con estos antecedentes, se convoca a: asociaciones u organizaciones de **comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, asociaciones u organizaciones de mujeres, de jóvenes con bioemprendimientos en marcha, y/o sus aliados (ONG, universidades, empresas privadas)**, para que presenten sus propuestas a concurso.

Las postulaciones podrán presentarse hasta el **30 de agosto de 2020**. No se recibirán propuestas fuera del tiempo establecido.

En caso de requerir mayor información, contactar a PROAmazonía, al correo electrónico: [bioemprendimientos@proamazonia.org](mailto:bioemprendimientos@proamazonia.org).

## BASES DEL CONCURSO DE PROPUESTAS PARA EL FOMENTO DE BIOEMPREDIMIENTOS - PROAMAZONÍA

### 1. Objetivos del fondo concursable

- **Fomentar medios de vida sostenibles, investigación aplicada y/o seguridad alimentaria** de la población de los paisajes de intervención en Amazonía, garantizando igualdad de oportunidades y de condiciones de acceso, **a partir del aprovechamiento de Productos Forestales No Maderables – PFNM, provenientes de bosques naturales o recreados, incluyendo áreas agroforestales adyacentes (chakras, ajas, etc.) bajo el enfoque de paisaje de uso múltiple**, excluyendo productos agrícolas, especialmente commodities (café, cacao, palma, ganado y otros), como alternativa para reducir la deforestación y degradación forestal, mejorar la capacidad de conservación y de manejo forestal sostenible.
- Propiciar el equilibrio de la oferta y demanda de PFNM, así como el requerimiento de financiamiento del sector.

### 2. ¿Cuál es el grupo meta del Fondo Concursable?

Los grupos que el fondo concursable busca beneficiar son: comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, asociaciones de mujeres y asociaciones de jóvenes **que cuenten con áreas de bosques**. Se verificará la tenencia del título o documento que certifique la propiedad de tierra.

### 3. ¿Dónde deberán implementarse las propuestas?

Las propuestas de bioemprendimientos deberán beneficiar a cualquiera de los siguientes cantones de la Amazonía:

1. Francisco de Orellana,
2. Shushufindi,
3. Taisha,
4. Morona Santiago,
5. Nangaritza

### 4. ¿Qué duración deben tener las propuestas?

La propuesta debe ser ejecutable en un período de **8 a 12 meses**, una vez aprobado y realizado el primer desembolso.

### 5. ¿Cuáles son las condiciones para participar en el concurso?

A continuación, se presentan las **condiciones obligatorias (o de elegibilidad)** para participar en el presente concurso:

## a) Elegibilidad de los solicitantes

La solicitante es la persona jurídica que concursa por el financiamiento e implementación de su propuesta. Esta podrá ser una organización comunitaria o bien, organizaciones privadas sin fines de lucro (ONG o Universidades), siempre en asocio con organizaciones comunitarias. La solicitante debe tener domicilio en Ecuador, estar legalmente constituida según las leyes ecuatorianas, y en cumplimiento de sus obligaciones con el Estado. Para verificar esta condición, la solicitante deberá presentar una copia simple del documento de constitución de la organización/institución y del estatuto vigente, como anexo a la propuesta.

El solicitante debe diseñar la propuesta en consulta del grupo meta. Para esto, todo solicitante deberá presentar una **carta de aval** en la cual, el o los grupos beneficiarios manifiesten explícitamente que:

- La propuesta ha sido diseñada con la participación y autorización de la organización.
- La propuesta responde a sus necesidades y compromisos de participar en la misma.
- El grupo meta conoce a detalle y está de acuerdo con las actividades y el presupuesto planteados en la propuesta.

Además de las organizaciones comunitarias, las organizaciones privadas sin fines de lucro (ONG o Universidades) tienen opción de presentar propuestas como solicitante principal (aquel que se compromete a recibir y administrar la donación, así como generar los resultados propuestos), siempre y cuando hayan sido designadas explícitamente por los representantes de las comunidades para el efecto, lo cual debe mencionarse en la carta de aval del grupo meta de la propuesta.

La solicitante deberá probar que tiene experiencia institucional de al menos 2 años en temas relacionados con la convocatoria y en la Región Amazónica ecuatoriana. Además, deberá demostrar experiencia en la administración de contratos o donaciones individuales de valores similares al solicitado en la propuesta. Para esto, el resumen de propuesta deberá adjuntar copias simples de contratos y/o convenios de acciones similares en temática y/o en valores administrados.

**En el caso de que alguna organización comunitaria desee presentar su propuesta, pero considere que no cumple con los requisitos para las instituciones/organizaciones solicitantes, se la motiva a aliarse con una organización que sí cumpla con estos criterios y pueda actuar como solicitante, receptora y administradora de los fondos. En este caso, las organizaciones solicitantes que no constituyan el grupo meta de la propuesta, deberán acogerse al punto 1.3.**

La solicitante principal de una propuesta aprobada será el receptor del valor de la subvención, responsable directo de su administración, del cumplimiento de los resultados de la propuesta y de la rendición de cuentas ante PROAmazonía.

La solicitante podrá estar asociado con otras entidades legalmente constituidas, que puedan complementar o añadir valor a la implementación de la propuesta, tales como universidades, empresas privadas, (otras) ONGs, (otras) organizaciones comunitarias. En este caso, las organizaciones asociadas deberán presentar junto con el resumen de propuesta, una carta de socio, que explique las sinergias planteadas y de compromiso de ejecutar las contrapartes establecidas en el resumen de propuesta. La carta deberá llevar las firmas de las máximas autoridades de las instituciones participantes en el socio.

En todos los casos, las contrataciones y adquisiciones previstos en las propuestas se registrarán a los procedimientos administrativos financieros de PROAmazonía.

### **b) Elegibilidad de las temáticas de las propuestas y acciones**

Las temáticas de las propuestas deberán estar relacionadas con el fortalecimiento de medios de vida en marcha, investigaciones aplicadas y/o seguridad alimentaria, relacionados con el **aprovechamiento sostenible de productos forestales no maderables nativos de bosques naturales o recreados, incluyendo áreas agroforestales adyacentes (chakras, ajas, etc.) bajo el enfoque de paisaje de uso múltiple**, excluyendo productos agrícolas, especialmente commodities (café, cacao, palma, ganado y otros), como alternativa a la deforestación y degradación de bosques.

Las propuestas deberán contribuir directamente a los siguientes indicadores de desarrollo, en conjunto: 1) Incremento de áreas de bosques bajo compromisos de conservación, restauración y/o manejo sostenible forestal; 2) Incremento de los ingresos de las familias participantes; 3) Incremento de planes de manejo de PFMN en comunidades Socio Bosque; 4) Incremento de volúmenes de PFMN aprovechados; 5) Disminución de las desigualdades de género en participación y empoderamiento económico.

Las propuestas deberán considerar el cumplimiento de la regulación ecuatoriana, especialmente en materia ambiental. Además, deberán plantear estrategias para manejar efectivamente eventuales impactos negativos ambientales o sociales.

Las propuestas deben plantear estrategias específicas que promuevan la participación plena y efectiva de mujeres, jóvenes, pueblos y comunidades indígenas, desde una perspectiva de género y con pertinencia cultural.

Las propuestas deberán incluir los mecanismos para garantizar superación de las brechas de género o, en su defecto, no profundización o sostenimiento de las mismas.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de temas de propuestas:

### **Mejora de Medios de Vida:**

- Mejora de la producción en sistemas agroforestales integrales y del aprovechamiento y valor agregado de palmas de uso comercial (ejemplos: Morete, Ungurahua, Acaí – Euterpe oleracea, palma de fibra, chambira entre otras).
- Mejora de la producción en sistemas agroforestales integrales y del valor agregado de bambús nativos.
- Producción de alimentos deshidratados, pulpas, condimentos, aceites o ingredientes naturales a partir de frutas amazónicas.
- Mejora de la producción sustentable y venta de plantas ornamentales nativas tales como orquídeas, helicóneas, bromelias.

### **Investigación aplicada y transferida a comunidades:**

- Desarrollo de productos en base a especies con propiedades expectorantes, antitusivas, antiinflamatorias y antibióticas para tratar afecciones respiratorias.
- Manejo adecuado de la crianza de insectos para la generación de abono orgánico para la conservación y mejoramiento de los suelos.
- Soluciones tecnológicas para la generación de fertilizantes y gas por medio de biodigestores que contribuyan a la economía rural y al medio ambiente.
- Mejora de la fermentación y procesamiento de la "chicha de yuca y otros" con medidas sanitarias que permitan refinar y comercializar bebidas gastronómicas y culturales de los pueblos amazónicos
- Desarrollo de desparasitantes a partir de especies naturales
- Desarrollo de productos a partir de plantas alelopáticas para control de plagas.
- Soluciones para la producción y/o procesamiento de la vainilla
- Desarrollo de productos a partir de plantas briofitas por sus utilidades en horticultura, mejoramiento de suelos, cultivo de champiñones, sustratos de orquídeas, y otras plantas ornamentales, paredes vivas.
- Desarrollo de suplementos nutraceuticos a partir de frutos amazónicos con ventajas por su contenido de vitaminas, antioxidantes, fibras u otros.
- Desarrollo de tecnologías y/o equipos para el uso de hojas como el bijao en la elaboración de envases o vajilla descartables y biodegradables.
- Desarrollo de productos con aceites esenciales, tintes, jabones o cosméticos de especies nativas amazónicas, tales como como el güito, la hungurahua, el achiote.

### **Mejora de la Seguridad Alimentaria:**

- Fomento del mejor uso y valor agregado de especies de origen amazónico con identidad cultural de la dieta las comunidades indígenas, como la yuca y sus distintas variedades
- Uso de la Hoja de Bijao en la gastronomía amazónica y su innovación para crear productos derivados de la misma.
- Enriquecimiento de las chakras/ajas con especies nativas que aporten proteína y vitaminas a la dieta local.

### c) Elegibilidad de costos solicitados a PROAmazonía

Las propuestas podrán considerar rubros de personal, equipos, materiales, insumos, investigaciones aplicadas, servicios de desarrollo de productos, movilización, costos administrativos, materiales de comunicación, consultorías especializadas, siempre y cuando estén detallados individualmente (no a suma alzada) y se evidencie su relación directa con el objetivo específico de la convocatoria y de la propuesta.

Los costos de contratación de personal para la implementación de actividades y elaboración de informes al donante no deberán sobrepasar el 15% del valor total solicitado.

No son elegibles las adquisiciones de vehículos, terrenos o infraestructuras (inmuebles)

Los montos solicitados deberán considerar todos los impuestos de ley para realizar las contrataciones o adquisiciones previstas.

### 4. Prioridades

Durante la evaluación de las propuestas, se valorará positivamente a aquellas cuyos grupos meta sean mayoritariamente:

- Jóvenes, es decir, hombres o mujeres en el rango de 18 a 30 años.
- Mujeres
- Personas de pueblos o nacionalidades indígenas

También, se evaluará el rol y los beneficios planteados para estos grupos.

Por otra parte, con la finalidad de promover acciones con enfoque de paisaje, se motiva a presentar propuestas que beneficien a comunidades con proyectos Socio Bosque u otras iniciativas del Ministerio del Ambiente y Agua o beneficiarios de iniciativas del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Estos criterios de prioridad no son excluyentes, es decir, TODAS las comunidades en las áreas de intervención de esta convocatoria serán consideradas para el concurso.**

### 5. ¿Cuál es el financiamiento no reembolsable al que se podría acceder en esta convocatoria?

Cada solicitante podrá presentar su propuesta a concurso, cuyo valor requerido a PROAmazonía estará entre los USD 30.000 y USD 50.000, que sea ejecutable entre los **8 a 12 meses**, una vez aprobado y realizado el primer desembolso.

La solicitante deberá comprometerse a aportar una contraparte local, en conjunto desde el mismo solicitante y el grupo meta, por un valor de al menos el 50% del monto solicitado a PROAmazonía. La contraparte local podrá ser en efectivo o en especie. En cualquier caso, todos los rubros de contraparte deberán contribuir directamente al logro de resultados propuestos. Se valorará la calidad de la contraparte en la etapa de evaluación de las propuestas.

El monto total disponible desde PROAmazonía para esta convocatoria, es de USD 269.146.

## 6. ¿Qué documentos que se deben presentar?

A continuación, se detallan los documentos requeridos para que las propuestas sean consideradas para evaluación.

1. Carta de expresión de interés para participar al concurso de propuestas desde la organización solicitante y socia (si aplica), firmada por su(s) representante(s) legal(es).
2. Carta de aval del grupo meta, según lo establecido en los puntos 1.2 y 1.3.
3. Resumen de la propuesta en el formato de la convocatoria (Ver Anexo 1. Formato-1)
4. Documentos de constitución y estatutos de la **organización solicitante**.
5. Documentos de constitución y estatutos de la **organización socia, en caso de tenerlos**.
6. Nombramiento vigente del representante de la **organización solicitante**.
7. Nombramiento vigente del representante de la **organización socia, en caso de tenerlo**.
8. Certificado de Cumplimiento Tributario del Servicio de Rentas Internas – SRI de la solicitante.
9. Copias de estados financieros, declaraciones de impuesto a la renta del 2019 y 2018, contratos y/o convenios que demuestren la experiencia de la solicitante. Los documentos originales físicos serán constatados para los postulantes que pasen a la siguiente etapa de selección.

**Nota:** No se considerarán postulaciones incompletas.

## 7. ¿Hasta qué fecha se puede se recibirán las propuestas?

Las postulaciones podrán presentarse hasta el **30 de agosto de 2020** a las 12 de la noche hora ECUADOR CONTINENTAL.

**Nota:** No se recibirán postulaciones fuera del tiempo establecido.

## 8. ¿Cómo y dónde se recibirán las propuestas?

Las propuestas deberán ser presentadas en formato **Digital** en archivos PDF, enviados en un solo correo electrónico a la dirección: [bioemprendimientos@proamazonia.org](mailto:bioemprendimientos@proamazonia.org)

**Nota:** No se recibirán postulaciones en otros lugares u otras direcciones de correo electrónico. Tampoco se considerarán propuestas incompletas.

## 9. ¿Cómo se notificarán los resultados del proceso de preselección?

PROAmazonía notificará vía correo electrónico a la dirección descrita en el *Formato No. 1 Formato de resumen de propuesta*, los resultados del concurso a cada organización, tanto a las que han conseguido financiamiento como las que no. Los solicitantes de propuestas preseleccionadas para continuar con la fase de diseño a detalle serán notificados hasta 30 de octubre de 2020. Los solicitantes que no han conseguido financiamiento serán notificados individualmente hasta 3 meses después, con los resultados de su evaluación.

## 10. ¿Cómo se puede realizar consultas?

Cualquier consulta podrá realizarse al siguiente correo electrónico: [bioemprendimientos@proamazonia.org](mailto:bioemprendimientos@proamazonia.org)

## 11. ¿Cómo es el proceso de selección?

**Etapas 1. Presentación de resúmenes de propuestas.** En esta primera etapa se solicitará un resumen de propuesta (documento de síntesis) (ver Formato 1), y los documentos habilitantes que evidencien el cumplimiento de los requisitos estipulados en esta convocatoria (detallados más adelante). Se requerirá resúmenes de propuestas con la finalidad de incentivar una participación amplia de los grupos prioritarios.

**Etapas 2. Filtro de condiciones de elegibilidad.** Todas las aplicaciones recibidas serán sometidas a una revisión documental, a través de la cual se descartarán en archivo las que no cumplan con los criterios de elegibilidad. Aquellas que cumplan con los mencionados criterios continuarán a la siguiente etapa.

**Etapas 3. Evaluación ex ante de resúmenes de propuestas.** Los resúmenes de propuestas que hayan superado el filtro de revisión documental, serán sometidos a una evaluación ex ante, que califica su pertinencia, eficacia, viabilidad, y la capacidad operativa del solicitante. (Ver criterios de evaluación en anexo 2 – Formato 1.c Criterios de Evaluación de resúmenes de propuestas).

**Etapas 4. Preselección de resúmenes de propuestas.** Considerando la disponibilidad de fondos de la convocatoria, los resúmenes de propuestas que consigan mejores resultados en la evaluación serán preseleccionados para continuar con la etapa de diseño a detalle.

**Etapas 5. Diseño a detalle de los proyectos.** Los solicitantes de las propuestas que hayan sido preseleccionadas recibirán una notificación vía correo electrónico que incluirá recomendaciones de mejora o desarrollo en esta etapa. Los solicitantes que deseen continuar con el proceso, deberán responder formalmente por escrito a la notificación, indicando su compromiso de continuar con el diseño a detalle y cumplir las recomendaciones de mejora de las propuestas. A quienes continúen en el proceso se asignará, desde PROAmazonía, un técnico/a especializado en la formulación participativa de proyectos de desarrollo socio-económico sostenible para acompañar técnicamente esta etapa.

**Etapas 6. Revisión y selección de proyectos.** Los proyectos completos deberán ser entregados a un Comité de Selección conformado por delegados de MAAE, MAG, CONFENIAE y la mesa REDD+, mismo que, a su vez, verificará que se hayan acogido las recomendaciones realizadas para alinear el proyecto al enfoque de PROAmazonía. Se emitirá a los solicitantes, recomendaciones finales de ajuste (si las hubiere), quienes tendrán plazo de 1 semana calendario para solventarlas y remitir a PROAmazonía las propuestas finales.

**Etapa 6. Aprobación y firma de acuerdos de subvención.** Los proyectos que hayan llegado a esta etapa serán sometidos a aprobación o no por parte de las autoridades de PROAmazonía. En caso de aprobación, se procederá a la firma de Acuerdos de Subvención.

**Etapa 7. Arranque de los proyectos.** PROAmazonía socializará a los solicitantes de proyectos aprobados, los procedimientos administrativo-financieros y técnicos para la implementación de los proyectos. Entre estos procedimientos, se incluye los requerimientos para gestionar el primer desembolso.